

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2019/2115 *Aprobación provisional de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascopedro, a 10 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.